INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

INVITACIÓN GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA ITM No. 012 DE 2021

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ITM No. 012 DE 2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR EL PRODUCTO ECOTURÍSTICO DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL EVENTO "GLOBAL BIG DAY 2021" Y LA MARCA META EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META."

ABRIL DE 2021

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

RECOMENDACIONES INICIALES.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
5. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Toda consulta deberá formularse por escrito en el Portal de Contratación del Secop 2, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del Instituto, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al INSTITUTO DE TURISMO DEL META para verificar toda la información suministrada en ella.
8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al INSTITUTO DE TURISMO DEL META para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
9. Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio de Internet Portal de Contratación Secop 2.
10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.

AL SERVICIO DE LA GENTE
Gobernación del Meta
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

INVITACIÓN PÚBLICA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ITM No. 012 DE 2021

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR EL PRODUCTO ECOTURÍSTICO DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL EVENTO "GLOBAL BIG DAY 2021" Y LA MARCA META EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META."

CAPITULO I

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente invitación se le dará únicamente aplicación a las reglas consagradas la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 en su artículo 94 y parágrafos 1 y 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; donde se define el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

CAPITULO II
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta, está interesado en contratar el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR EL PRODUCTO ECOTURÍSTICO DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL EVENTO "GLOBAL BIG DAY 2021" Y LA MARCA META EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META."**

1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE CAMISETA TIPO JERSEY TELA 100% POLIESTER, SUAVE, ANTITRANSPARENTE DE RÁPIDA ABSORCIÓN. SUBLIMADO EN ALTA DEFINICIÓN, HILOS EN CALIBRE 75, MANGA LARGA, CUELLO REDONDO, COSTURAS CON REFUERZO.	400

2. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato a suscribir.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, el Instituto de Turismo del Meta efectuó un estudio de mercado a través de cotizaciones, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, es por **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.CTE** ($25.360.000), con cargo al presupuesto del Instituto de Turismo del Meta gastos de INVERSION, Rubro 232020200869 denominado **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, **CDP N° 000232** del 28 de abril de 2021, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Turismo del Meta.

4. FORMA DE PAGO

El Instituto de Turismo del Meta pagara el 100 % del valor total del contrato, una vez finalizada la ejecución del mismo, previa presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado.

CAPITULO III

5. DEDUCCIONES APLICADAS POR EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META:

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

DESCUENTOS DEPARTAMENTALES	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-TURISMO	2%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR (a partir de 100 SMLMV)	2%
ESTAMPILLA PRO-UNILLANOS - (a partir de la minima cuantía)	1%
RETENCION EN LA FUENTE	
SERVICIOS (persona jurídica) - PERSONA NATURAL (declarante de renta)	4%
SERVICIOS (persona natural) - no declarante	6%
HONORARIOS (persona natural)	10%
HONORARIOS (persona jurídica)	11%
SUMINISTRO (persona natural)	3,5%
SUMINISTRO (persona juridica)	2,5%
CONTRATOS DE OBRA	2%
ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES	4%
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	3,5%

OBSERVACION: SIN PERJUICIO DE LA ANTERIOR DESCRIPCION DE DESCUENTOS, DEBE INDICARSE QUE LA DEDUCIÓN A APLICAR RESULTA DEL CONTENIDO DEL ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO, Y NO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

CAPITULO III

ASPECTOS GENERALES Y ETAPAS DEL PROCESO

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación Pública. Se considera ajustada a la Invitación Pública, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. El Instituto rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones, incoherencias o contradicciones entre los documentos de la propuesta, que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.

b. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial, o aun cuando no lo haga, sobrepase el valor promedio establecido para cada ítem en el

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

estudio del sector (cuando a ello hubiese lugar), o cuando la misma no contenga la validez de la oferta.

c. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítem, o la descripción de algún ítem no corresponda exactamente a los descritos en el presupuesto oficial.

d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

f. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, consorcio o unión temporal, y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.

g. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

h. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido el día de la presentación de la Oferta.

i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por El Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso

j. Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

k. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.

l. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

m. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.

n. Cuando no subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por El Instituto, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta

ñ. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el instituto ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.

o. Cuando el proponente no allegó su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.

p. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.

q. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en la presente invitación.

r. Cuando la propuesta no especifique el tiempo de ejecución o este supere el tiempo estimado por la entidad para la ejecución de las actividades.

Conforme a la previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo expedido por el Director del Instituto de Turismo del Meta, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

1. **Declaratoria de desierta**: El instituto de Turismo del Meta declarara desierto el proceso cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso
- Cuando ninguno de los proponente cumplan con las condiciones exigidas por el Instituto.
- Cuando se presente un (1) solo proponente, que exceda su propuesta del presupuesto oficial o que sea artificialmente baja.

2. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos y de la invitación pública.	**29 de abril de 2021 a las 7:30am**	Portal Único de Contratación – SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones y adendas	**Hasta el 29 de abril de 2021 a las 02:00 pm**	Portal Único de Contratación – SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la presentación de propuestas	**30 de abril de 2021 a las 03:00 Pm.**	Portal Único de Contratación – SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	**30 de abril de 2021 a las 03:15 Pm**	Portal Único de Contratación – SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Evaluación de Ofertas	**30 de abril de 2021.**	Comité Evaluador
Publicación de informes de evaluación	**03 de mayo de 2021 a las 7:30am**	Portal Único de Contratación – SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los informes de evaluación	**Hasta el 03 de mayo de 2021 a las 4:00pm**	Portal Único de Contratación – SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a los informes de evaluación	**04 de mayo de 2021**	Portal Único de Contratación – SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Comunicación de la	**04 de mayo de**	Portal Único de Contratación –

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

aceptación de la oferta	**2021**	SECOP ww.colombiacompra.gov.co

Las observaciones al informe de evaluación deberán realizarse en el plazo y horario establecido en el CRONOGRAMA, las observaciones realizadas fuera del plazo indicado se considerarán extemporáneas y no serán atendidas. Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el INSTITUTO DE TURISMO DEL META la obligación de contestarlas antes de la comunicación de la adjudicación y se les dará el trámite correspondiente a un Derecho de Petición.

3. VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta será mínimo de NOVENTA (90) DÍAS, lo cual necesariamente deberá estar explícitamente estipulado en la respectiva propuesta económica.

4. LUGAR ELECTRÓNICO PARA RECIBIR OFERTAS:

Los oferentes deberán subir sus propuestas en el Portal de Contratación Secop 2, durante el término de la invitación como se especifica en el Cronograma del Proceso. No se admitirán propuestas enviadas por correo postal, ni electrónico, ni por fax, y que sean radicadas en el Instituto de Turismo del Meta.

Los Proponentes presentarán los documentos habilitantes exigidos en la presente invitación, junto con la propuesta económica y técnica. Cada uno de los anexos exigidos por el Instituto y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A.

5. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

6. PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 "Procedimiento de Selección y Publicidad a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, en la página web: www.colombiacompra.gov.co en donde se publicarán: Los Estudios Previos, La Invitación, Evaluación de las Propuestas, Respuesta a Observaciones, Comunicación de

Aceptación de la Oferta.

7. PROPUESTA

La propuesta deberá contar con firma autógrafa original y en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, incluidos todos los impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes. Los valores deberán ser discriminados según el anexo 2 de la presente invitación y deberá contener la validez de la misma y el plazo de ejecución.

8. FACTOR DE SELECCIÓN:

El Instituto de Turismo del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas, que se ciñan a los requisitos establecidos en el estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, siendo único factor de selección Menor Precio Total de la oferta, siempre que no supere el valor promedio estimado por la entidad estatal convocante e incluya todos los ítems o actividades, características técnicas mínimas, y demás condiciones de ejecución.

9. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Instituto de Turismo del Meta dentro del término establecido en el cronograma de actividades.

10. INFORMES DE EVALUACION Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.

El Instituto de Turismo del Meta publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentro de este informe el Instituto de Turismo del Meta solicitará a todos o a cualquier de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de

verificación de requisitos habilitantes que realice el Instituto de Turismo del Meta, en el SECOP www.contratos.gov.co y el término de subsanación de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe.

11. VERIFICACION DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION

El Instituto de Turismo del Meta dentro del término estipulado en el cronograma, realizará la verificación de los documentos presentados, y procederá a determinar en el mismo la modificación o ratificación del mismo.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

a. DOCUMENTACION PARA LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

i. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (anexo 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN** y deberá estar firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

ii. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser inferiores al plazo de ejecución del contrato y su liquidación, ni ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

iii. REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

<u>Personas Jurídicas</u>

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de treinta (30) días, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Dicho certificado deberá

Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

acreditar la actividad 4642 y/o 4771 y su objeto social deberá ser coherente con las actividades objeto del contrato.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Personas Naturales

Si la propuesta es presentada por una persona natural con establecimiento de comercio debe anexar el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural vigente, con un término no mayor de treinta (30) días de expedición y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Deberá de la misma manera acreditar la actividad económica del oferente contemplando la clase 4642 y/o 4771.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la misma no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.

iv. **ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

1. **Persona Jurídica:** Si el oferente es persona jurídica deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no

tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución .

La certificación del revisor fiscal deberá además estar acompañada de copia de la tarjeta Profesional del mismo, el certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores y copia de la Cedula de Ciudadanía. Lo anterior, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. **Persona Natural** Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar planilla y comprobante de pago como independiente correspondiente al mes anterior en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social (EPS y Pensiones). Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

v. COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN. (RUT completo), el cual contenga el código de la actividad 4642 y/o 4771.

vi. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA

vii. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El oferente persona Natural hombre menor de 50 años, o el representante legal de la persona jurídica que tenga esta misma condición, deberá anexar copia legible de la libreta militar, o en su defecto un certificado de libreta militar emitido por la Dirección de Reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia. (No se aceptaran denuncia de perdida de documento)

viii. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** con un término de expedición no

mayor de treinta (30) días. En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

ix. **CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES** con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

x. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 3).**

El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en el **ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y deberá estar firmada por el proponente (original – no copia). Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

XI. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA: Se deberá presentar del proponente como persona natural y del representante legal del proponente como persona jurídica, con un término de expedición no mayor de treinta (30) días.

XII. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá presentar del proponente como persona natural y del representante legal del proponente como persona jurídica. con un término de expedición no mayor de treinta (30) días.

b. <u>DOCUMENTACION PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA</u>

1. Experiencia habilitante: El oferente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado y liquidado, el cual deberá ser suscrito con entidades de las señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y/o privadas y cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto a contratar (Adquisición o Suministro de prendas de vestir). La cuantía del contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a la presente contratación.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia del contrato u orden de compra con su respectiva factura de venta con el lleno de los requisitos legales y extractos o certificaciones de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del servicio prestado.

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público los oferentes deberán necesariamente adjuntar: **A)** certificaciones y/o copias de los contratos. **B)** Copia de su respectiva acta de liquidación, acta de finalización o acta de recibo final.

Las certificaciones deben tener mínimo la siguiente información:
a) Nombre o razón social de la entidad que certifica
b) Valor del contrato
c) Objeto total del contrato:
d) Fecha de suscripción e iniciación
e) Fecha de terminación.
f) Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g) Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
h) Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o certificación de ejecución del mismo.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional para efectos de realizar el diseño de los elementos publicitarios:

- Un (1) profesional en diseño de modas, con más de tres (03) años de experiencia acreditada contada a partir del título profesional. Se deberá allegar Hoja de Vida debidamente firmada con sus respectivos anexos y certificaciones que acrediten su idoneidad, formación académica y experiencia, carta de compromiso suscrita por el profesional donde se acredite la disponibilidad de trabajo para el presente contrato.

Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

3. El oferente deberá adjuntar carta de compromiso, a través de la cuál se compromete a transportar y a realizar entrega de los elementos publicitarios en las siguientes cantidades y municipios:

MUNICIPIO	CANTIDADES
URIBE (META)	15
MESETAS (META)	30
VISTA HERMOSA (META)	30
LEJANIAS (META)	30
LA MACARENA (META)	30
SAN JUAN DE ARAMA (META)	45

La respectiva entrega en cada municipio se coordinará con el supervisor del contrato, lo cuál no generará erogación adicional por parte del Instituto de Turismo del Meta.

CAPITULO V
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad efectuará la evaluación Jurídica de conformidad con los requisitos establecidos en la presente invitación, a través del comité designado para tal efecto.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES HABILITADORES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
CALIFICACION	CUMPLE/NO CUMPLE

Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

2. ADJUDICACION

La adjudicación se efectuara, teniendo en cuenta como único factor entre las ofertas habilitadas la que presente menor precio, de conformidad con el literal c) del art 94 de la ley 1474 de 2011 y lo señalado el del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO VI
CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

GARANTIAS: EL CONTRATISTA constituirá las garantías de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección, Generalidades, especialmente sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.9, 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.17, y demás aplicables, así como aquello establecido en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora así: **A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **B) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (03) años más. **C) CALIDAD DE BIENES Y SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos publicitarios con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la invitación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE CAMISETA TIPO JERSEY TELA 100% POLIESTER, SUAVE, ANTITRANSPARENTE DE RÁPIDA ABSORCIÓN. SUBLIMADO EN ALTA DEFINICIÓN, HILOS EN CALIBRE 75, MANGA LARGA, CUELLO REDONDO, COSTURAS CON REFUERZO.	400

2. Asumir por su cuenta y riesgo, el transporte y entrega en las siguientes cantidades y municipios, sin erogación alguna adicional por parte del Instituto:

Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

MUNICIPIO	CANTIDADES
URIBE (META)	15
MESETAS (META)	30
VISTA HERMOSA (META)	30
LEJANIAS (META)	30
LA MACARENA (META)	30
SAN JUAN DE ARAMA (META)	45

3. Cancelar los rubros por concepto de seguridad social, tanto del contratista, como de sus dependientes o subcontratistas que destine para la ejecución del contrato.
4. Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, sin que esto implique una Relación laboral con el Instituto.
5. Coordinar con el supervisor designado todos los pormenores y detalles necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
6. Prestar el servicio con responsabilidad, Cumplimiento, profesionalismo e idoneidad.
7. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.
8. Allegar las pólizas requeridas.
9. Garantizar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensión y Riesgo presentando copia de los recibos de pago en los porcentajes exigidos para este tipo de contratación, al supervisor designado.
10. Asumir los descuentos de ley.

Atentamente,

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

ELABORÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:
Asesor Jurídico Externo	*Asesor Jurídico ITM*	*Asesor Jurídico Externa*
Andrés Díaz	*Diego de la Hoz*	*Carolina Ríos.*

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Km 7 Antiguo camino ganadero
Parque las Malocas
Villavicencio – Meta

REF: INVITACION PUBLICA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 0XX DE 2XX

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la **INVITACION PUBLICA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 0XX DE 2XXX**
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la Invitación y las condiciones del Proceso de Mínima Cuantía de la de referencia, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los elementos a suministrar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Instituto.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Instituto dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.

4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

6. Que leí cuidadosamente la Invitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____ _____

Cédula de ciudadanía o Nit: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____ _____ _____ _____
PROFESIÓN: _____ _____
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: _____ _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR PROPUESTA: $_____

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMUN ____ SIMPLIFICADO___

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad _____
Teléfono(s): _____
Fax _____

ATENTAMENTE,
FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C: _____

NOTA:

Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas – Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 – Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

ANEXO 2

OFERTA ECONOMICA
CUADRO DE DESCRIPCIONES Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	V/R TOTAL CON IVA
	TOTAL					

NOTA: El **proponente deberá discriminar en su oferta económica lo correspondiente al IVA u otros impuestos, si a ello hubiera lugar, so pena de ser rechazada.**

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
C.C.

Validez mínima de la oferta _____ ( )
Tiempo de ejecución _____ ()

Meta
Somos la ruta natural

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

Anexo 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber: ***xxxxxxxxxx,*** domiciliado en Villavicencio, identificado con ***No xxxxxxxxxxxxx***, quien obra en nombre propio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Instituto de Turismo del Meta, realiza el proceso de mínima cuantía **Nº ITM – 0XX de 201x** para la celebración de un contrato estatal cuyo OBJETO es "**XXX**", en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, el decreto 1421 de 1993 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Instituto de Turismo del Meta para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta durante el desarrollo del Contrato.
1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia el proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Villavicencio, a los xxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxxx de 2016.

NOTA: El compromiso debe venir firmado por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

FORMULARIO 4

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
La ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACION SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, atentamente me permito certificar que _____ está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, desde hace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el _____ de _____ de 2016.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA del Revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso.

Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

FORMULARIO 5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

REFERENCIA: CERTIFICACION SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

Respetados señores:

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, atentamente me permito certificar que la empresa _____ está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, desde hace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el _____ de _____ de 201x.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA
Representante legal

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

FORMULARIO 6

CARTA CONFORMACION CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Ciudad

Ref: Selección de mínima cuantía No. _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de selección número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE
PARTICIPACION
A. _____ _____%
B. _____ _____%

2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es:_____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

5. Denominación del Consorcio: _____

6. La sede del consorcio es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de xxx de 2016

_____ _____ _____
NOMBRE, FIRMA NOMBRE, FIRMA y
C.C. No. C.C. No.

_____
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA ITM No. 012 de 2021

DECRETO 1082 DE 2015

FORMULARIO 7
CARTA CONFORMACION UNION TEMPORAL

Ciudad y fecha,
Señores
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Ciudad

Ref: Selección de mínima cuantía _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el proceso de selección número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION DE

PARTICIPACION EN PROPUESTA Y SU EJECUCION (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)
A _____ %
B _____ %

2. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
3. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.
4. Denominación de la Unión Temporal:_____
5. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____
En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 201x

_____ _____
NOMBRE, FIRMA DE TODOS LOS INTEGRANTES
C.C. No. C.C. No.

_____
FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

AL SERVICIO DE LA GENTE
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co
INSTITUTO DE TURISMO DEL META